

Corresponde al Expediente N° EX-2022-03554414-GDEBA-DPTAAARBA

**PROCESO DE COMPRA N° 382-0089-PAB22**  
**ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS**

**GENERALIDADES**

La adquisición, instalación y mantenimiento de sistema de detección de incendios, tiene por finalidad proteger los bienes y las áreas afectadas a los servicios informáticos de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 45 N° 630 entre 7 y 8 de la ciudad de La Plata.

El equipamiento provisto deberá instalarse con una distribución acordada con el solicitante, de manera de cubrir eficazmente las distintas zonas que componen las áreas sensibles de la Gerencia General de Tecnologías e Innovación.

El monitoreo estará a cargo del Departamento Seguridad Física y Lógica y la central de incendio estará ubicada en la sala de monitoreo del mismo departamento, ubicada en planta baja.

La central deberá alimentarse de un circuito eléctrico con energía segura, disponible en la misma sala, mediante un tablero eléctrico con un interruptor termo-magnético de protección, que será provisto junto con el resto de los elementos protegidos.

El proveedor deberá resolver el conexionado entre los distintos componentes del sistema, siguiendo las reglas del arte y las normativas vigentes en Argentina para este tipo de sistemas. Se contempla la realización de una visita técnica a los efectos de poder verificar las condiciones del lugar y relevar los elementos y tareas necesarias para completar la puesta en servicio, cuyos costos deberán ser contemplados en la oferta. La visita podrá coordinarse para el rango de fechas que será informado con suficiente antelación como para permitir la elaboración de la propuesta, según artículo 23- Visita a instalaciones- del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Todos los dispositivos, equipos y/o artefactos de la instalación deben estar certificados por NORMAS IRAM/ISO.

Todos los elementos incluidos en la oferta deberán cumplir con las normas IRAM o ISO aplicables a sistemas de este tipo en la República Argentina.

**Corresponde al Expediente N° EX-2022-03554414-GDEBA-DPTAARBA**

El equipamiento ofrecido deberá contar en el país con instaladores y técnicos certificados en más de cinco (5) empresas dedicadas al rubro de incendios, que tengan la capacidad de proveer partes originales con autorización del fabricante, configurar, diagnosticar y reemplazar los componentes del sistema, utilizando herramientas y equipamiento de diagnóstico oficiales de la marca.

### **PERÍODO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO**

El equipamiento provisto tendrá una garantía de doce (12) meses a partir de la instalación, dentro de los cuales el adjudicatario deberá dar respuesta ante fallas, comprometiéndose a intervenir para la solución de los problemas que no sean consecuencia de mal uso o negligencia de parte del Comitente.

El adjudicatario deberá confeccionar un Informe Inicial que contendrá la información general de la instalación realizada, los parámetros de configuración adoptados, las claves de acceso para la programación total del sistema, un archivo en formato digital con la exportación de la configuración realizada, y toda otra información adicional que sea de utilidad para el mantenimiento posterior del sistema, incluyendo los manuales de usuario.

El adjudicatario deberá brindar un servicio de soporte con mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo a su cargo la provisión todos los repuestos, componentes y las tareas necesarias para asegurar el funcionamiento correcto del equipamiento durante todo el período contratado.

### **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Tendrá una periodicidad entre revisiones menor a los treinta (30) días, donde se:

- Realizarán inspecciones visuales de todas las partes instaladas,
- Realizarán tareas de limpieza de componentes que pudieran requerirlo,
- Chequeará los registros de fallas o errores,
- Ejecutarán tareas de revisión y corrección de problemas en elementos de fijación, conductos y cableado,

Corresponde al Expediente N° EX-2022-03554414-GDEBA-DPTAAARBA

- Ejecutará test previsto en la central,
- Comprobará estado de baterías y conexiones,
- Ejecutará pruebas de sensores a intervalos recomendados por fábrica,
- Ejecutarán otras revisiones de rutina sugeridas por el fabricante del sistema provisto.

El adjudicatario deberá proveer medios de contacto eficaces, en modalidad 24x365 para responder los reclamos sobre incidentes que surjan en el periodo de vigencia del servicio.

En el caso en que resulte necesaria la presencia de un técnico para diagnosticar o resolver el problema reportado y tratándose de incidentes que afecten la continuidad del servicio o que dejen fuera de servicio la protección brindada por el equipamiento contratado, deberá asistir al sitio de instalación a los fines de comenzar el diagnóstico y solución en un plazo menor a seis (6) horas desde la comunicación por parte del personal de la Gerencia General de Tecnología e Innovación.

## DOCUMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El adjudicatario deberá entregar informes mensuales con detalle sobre los trabajos y pruebas realizadas, sobre los incidentes, las acciones correctivas, como asimismo de los mantenimientos preventivos del equipamiento en cada período, que serán exigibles a los efectos de conformación y recepción de los remitos.

Dichos informes serán entregados a las personas responsables definidas por el Comitente, con copia en formato digital al correo electrónico [mantenimientos.ggti@arba.gov.ar](mailto:mantenimientos.ggti@arba.gov.ar).

## CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El equipamiento a entregar deberá cumplir las siguientes características técnicas:

- Una (1) Central de incendios:

**Corresponde al Expediente N° EX-2022-03554414-GDEBA-DPTAARBA**

- ✓ Central modular
- ✓ Gabinete para montaje sobre pared
- ✓ Baterías internas
- ✓ Capacidad de hasta cuatro (4) lazos analógicos direccionables y con posibilidad de incluir zonas convencionales
- ✓ Capacidad de hasta quinientos doce (512) puntos de detección
- ✓ Posibilidad de agrupar los periféricos/sensores en zonas lógicas
- ✓ o Capacidad de gestionar sensores, pulsadores y sirenas mediante direccionamiento individual
- ✓ Display gráfico color de al menos siete (7) pulgadas, táctil, y con botones programables
- ✓ Visualización de mensajes en forma clara, con indicación de tipo de sensor activado, ubicación del sensor y tipo de mensaje
- ✓ Indicadores luminosos de estado de funcionamiento de los principales componentes
- ✓ Registro de mensajes interno, con capacidad superior a los 5000 mensajes, y posibilidad de exportación hacia medios externos
- ✓ Gestión de usuarios con credenciales individuales y manejo de niveles de autorización
- ✓ Conexión Ethernet incluida, para integración con sistemas de gestión de edificios (BMS)
- ✓ Fuente de alimentación y módulo controlador de baterías integrado
- Detectores ópticos de punto, direccionables
  - ✓ o Cantidad estimada: noventa (90)
- Detectores de humo ópticos de conducto direccionables con accesorios de montaje
  - ✓ o Cantidad estimada: uno (1)
- Interruptor tipo Golpe de puño direccionable
  - ✓ o Cantidad estimada: doce (12)
- Sirenas de tipo direccionable
  - ✓ o Cantidad: ocho (8)
  - ✓ o Posibilidad de programación para que suenen de manera individual

Corresponde al Expediente N° EX-2022-03554414-GDEBA-DPTAAARBA

comandadas desde la central.

## INSTALACIÓN

El adjudicatario deberá realizar la instalación de los componentes ofrecidos, incluyendo la central, los sensores y la ejecución del cableado con cable para sistemas de detección de incendios listado UL, con vaina roja, que vinculará todos los dispositivos que componen el sistema.

El cableado podrá realizarse apoyado sobre bandejas existentes destinadas a corrientes débiles, en los casos donde exista tal posibilidad. Donde no exista bandeja de soporte y en los tramos desde bandejas hasta puntos de detección, deberá proveer e instalar los conductos necesarios para el tendido, pudiendo utilizar para ello bandejas metálicas o tubería de PVC, utilizando un criterio razonable que garantice la durabilidad y seguridad de la instalación, que será consensuado con el personal técnico del Comitente.

Los circuitos deben ser de lazo cerrado, y seguirán funcionando con un circuito abierto en cualquier parte del lazo y acusarán falla. Ante cortocircuitos dejará de funcionar solo el tramo entre aisladores y el circuito acusará falla.

Los lazos se ejecutarán según norma, evitando retornos por la misma cañería en tendidos de más de quince (15) metros.

En caso de que los detectores no cumplan con la función de aisladores, se adicionarán aisladores espaciados a no más de diez (10) detectores de distancia.

Debido a la distribución de las áreas a monitorear, que se encuentran distribuidas en cuatro (4) plantas del edificio de Casa Central, el proveedor deberá realizar una visita para determinar los materiales y estimar la magnitud del trabajo.

La alimentación eléctrica de la central y de cualquier otro equipo que requieran energía de red, se tomará desde tableros existentes que actualmente cuentan con provisión asegurada con respaldo de UPS y grupo electrógeno. Estos tableros se encuentran en el sitio de

**Corresponde al Expediente N° EX-2022-03554414-GDEBA-DPTAAARBA**

instalación sugerido, y también en los racks de distribución de red de cada uno de los pisos del edificio.

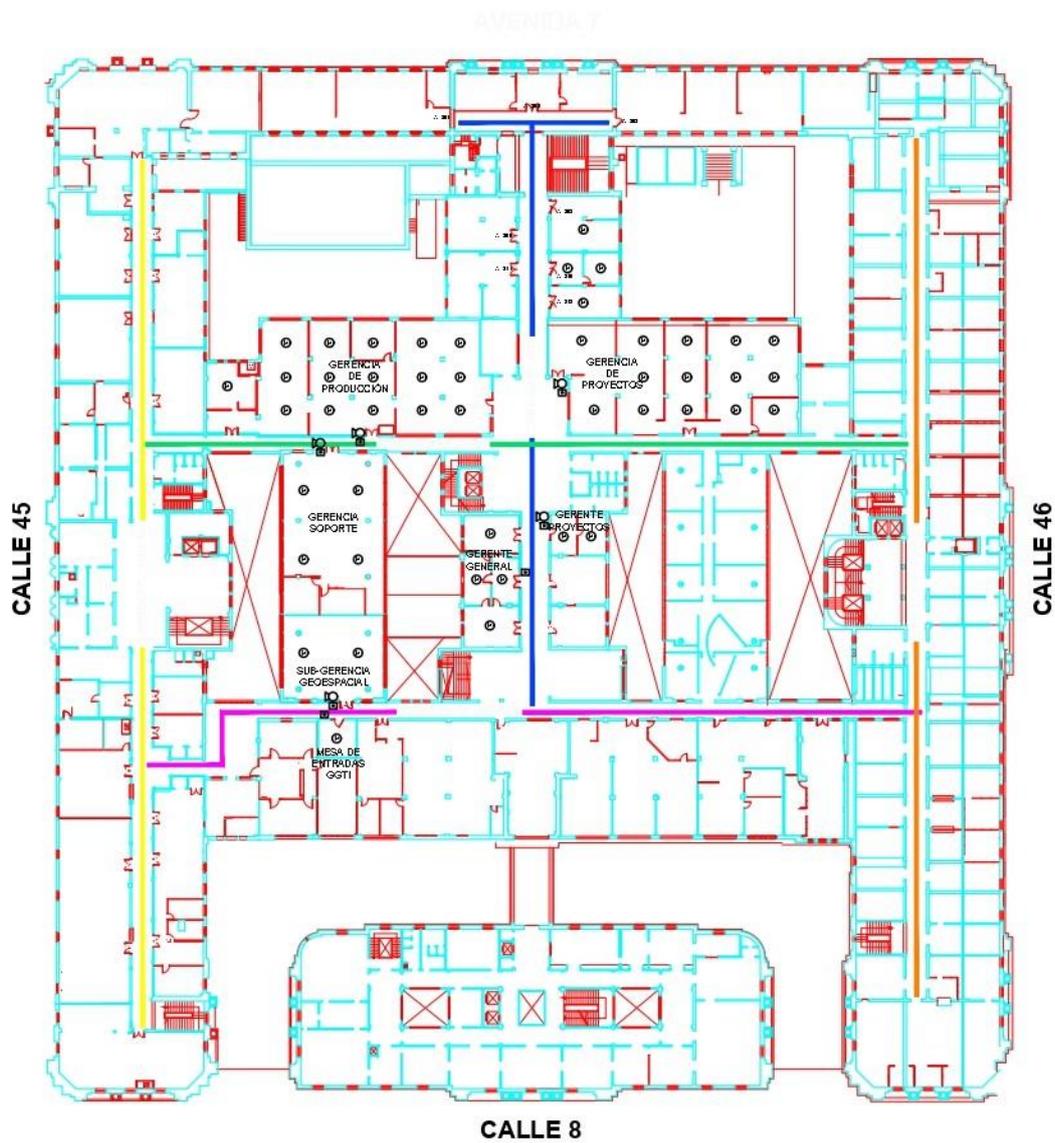
A modo de referencia, se adjuntan planos con las ubicaciones propuestas de los componentes a instalar, las que podrán sufrir ajustes, producto de las recomendaciones del oferente, en caso de considerarse apropiadas para un óptimo servicio.

**PLANOS**

Corresponde al Expediente N° EX-2022-03554414-GDEBA-DPTAAARBA



Corresponde al Expediente N° EX-2022-03554414-GDEBA-DPTAAARBA



- ⊙ DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO
  - ⊠ SIRENA DIRECCIONABLE
  - ⊠ GOLPE DE PUÑO
- DEBE COLOCARSE DETECTOR DE HUMO DE DUCTO EN AIRE ACONDICIONADO DE GERENCIA DE PRODUCCION

	MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS - OFICINAS CASA CENTRAL
	PLANTA SEGUNDO PISO
Contacto: Tel: (0221) 4294483 - (0221) 4294483 ext. 36421 Email: <a href="mailto:cbn@arba.gov.ar">cbn@arba.gov.ar</a>	
Área: Arquitectura - Departamento de Servicios e Infraestructura - Gerencia de Logística y Servicios Generales	

Corresponde al Expediente N° EX-2022-03554414-GDEBA-DPTAAARBA

